

N.º 12

Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1900
 A la hora de reglamento, reunidos los C.º Regidores
 que forman la Corporación Municipal de esta Villa
 bajo la Presidencia del C.º Alcalde 1.º propietario y habien-
 dose declarado abierta la sesión, la C.ª dio cuenta en
 la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida
 el C.º Presidente dio cuenta haber quedado cumplido lo
 dispuesto en el acuerdo que precede. A continuación, el
 mismo Sr. Presidente dio cuenta con la circular n.º 30 p-
 cha 20 del corriente del Superior Gobierno del Estado, en que dis-
 pone el Sr. Gobernador se nombre en este Municipio una
 Junta Local compuesta del Presidente de esta Corporación
 del 1.º Regidor de la misma, del Procurador de Rentas del
 Estado y de un vecino caracterizado; cuya junta, después de
 instalada dependerá de la Central que se instalará
 en la Capital del Estado presidida por el Sr. Gobernador
 y tendrá por objeto dirigir y vigilar los trabajos del cen-
 so, que se llevará a efecto en la República, el 28 de Octu-
 bre próximo. El Ayuntamiento bien informado de
 esta disposición Superior, nombra al Sr. Primitivo
 Siller, como uno de los vecinos más caracterizados de este
 pueblo y suplica al Sr. Presidente se sirva mandar espe-
 dir sus nombramientos a cada uno de los miembros
 de esa Comisión, para que aceptando sus nombra-
 mientos se instalen en junta, se participe en in-
 stalación al Superior Gobierno del Estado, con la expresión
 que en dicha circular se ordena. En continenti, el
 Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento, que a él le
 parecía indispensable uniformar el Cuerpo de Poli-
 cía rural de chaquetín y pantalón de dril aplomado y
 sombrero negro corriente, para que de esa manera se pre-
 sentara en auxilio de la policía urbana en cualquier
 caso que se apreciara y muy principalmente en tiempo
 de ferias, pues como concurren a ellas muchas perso-
 nas de otra parte y en caso apreciado, nadie puede dudar
 que son empleados Municipales al verlos con uniforme y
 creudos que ya se tienen ^{con sus} compuestos; mientras que así
 como andan vestidos de paisanos con sus ropas de uso

que con los que ordinariamente portan, así se presenten á prestar sus auxilios que se les tienen encomendados, y no pueden ser respetados y tenidos como guardianes del orden público, pues no se les ve distintivos ninguno. El Ayuntamiento en virtud de las razones expuestas dispone se compre el género para diez vestidos de drill que para ser efectos. En seguida, el Comisionado de Instrucción Pimánia dió convenientemente á la Corporación, que como se tenía dispuesto en acuerdo fecha 9 de Abril último se estaban condeguando los armazones y fondos de las bancas=meras duales para uso de las escuelas oficiales que existe en este Municipio, que en breve estarían concluidas y pintadas para el uso á que están destinados, habiendo importado la manufactura de ellas, madera y pintos, la suma de \$70.00 ^{por no haber habido otros carpinteros que las hicieran mas baratas} setenta pesos. El Ayuntamiento aprueba dicho gasto y dispone que luego que se concluyan, se pongan al servicio de ambas escuelas. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se levantó la sesión á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal: doy fe

A. González

L. Arizpe

J. Morales

Antemio

P. Verástegui

Fabreirio Arista

N. 13. Sesión ordinaria 14 de junio de 1900

A la hora de reglamento, reunidos los C. Regidores que forman la Corporación de esta Villa, bajo la presidencia del C. Abil de 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la Sesión, la Trés. dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo dispuesto en la sesión anterior. A continuación, el Sr. Presidente dió cuenta con los padrones presentados por sus respectivos comisionados, y encontrándolos estar bien formados por estar arreglados conforme á los modelos e inscriptos en ellos, todos C. que forman las cuatro secciones de la Municipalidad. Y el Ayuntamiento aprueba dichos padrones y dispone